



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

30 JUL. 2019

E-004967

Señor
JAIME BARROS PIMIENTA
Representante Legal
BAMOS LTDA
Carrera 9 N° 10-63
Valledupar

Ref. AUTO N° 00001313

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011.

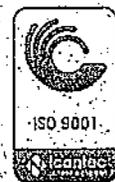
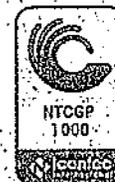
En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por aviso, acompañado de copia integral del Acto Administrativo, en concordancia con el Artículo 69 de la citada ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA GESTION AMBIENTAL

Elaboro: Maria Angelica Laborde/Supervisor Dra. Rosa Tamara Sofano

Calle 66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.co
www.crautonomia.gov.co



42-7-19
9-12

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 000073.13 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado por el Acuerdo No. 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 00583 del 18 de agosto de 2017 y teniendo en cuenta lo señalado en la Constitución, la Ley 99 de 1993, Decreto ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015 y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Auto N°000934 del 28 de Junio de 2018, esta Corporación Admitió la solicitud presentada por la empresa BAMOS LTDA, propietaria de la EDS NOVALITO identificada con Nit. 824.000.231-4; representada legalmente por el señor Jaime Barros Pimenta, consistente en la revisión del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas, en el desarrollo de la actividad de recolección y transporte de Hidrocarburo desde el municipio de Baranoa -Atlántico hacia la EDS NOVALITO ubicada en la ciudad de Valledupar- Cesar, para el desarrollo de las actividades propias de la EDS.

Que con la finalidad de realizar seguimiento y revisión del Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la empresa BAMOS LIMITADA.(EDS NOVALITO), se originó el Informe Técnico N° 000622 del 21 de Junio de 2019, en el cual se señaló lo siguiente:

"ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:

La empresa BAMOS LIMITADA., se encuentra desarrollando plenamente sus actividades productivas de transporte de hidrocarburos por tracto camiones cisterna desde el norte del país en Baranoa, Atlántico hasta sus instalaciones en el municipio de Valledupar, para realizar la labor de venta de combustibles al detal: (Extra, Diesel y Corriente)

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Se presenta plan de contingencia con los términos establecidos en Resolución 524 de 2012 adoptados por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.

Términos de referencia Resolución 524 de 2012	Revisión del Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la empresa BAMOS LIMITADA.
1. Introducción.	<p>En ocasión de actividades que representen riesgo y/o peligro potencial o real para los clientes internos y externos de un proyecto en operación, empleados y personal en general, así como al medio ambiente al que está asociado (en especial los recursos naturales suelo, fauna, flora y agua de un lugar), es de vital importancia diseñar un plan de actividades que describan procedimientos a seguir en caso de ocurrir una emergencia; estos procedimientos deben conducir a disminuir en gran porcentaje los daños ocasionados por el accidente y aprender cuando haya ocasión de un incidente, eliminando la posibilidad de pérdidas humanas y catástrofes ambientales de gran impacto en los recursos naturales, limitando los daños a pérdidas económicas pequeñas. "Prevenir es curar".</p> <p>En el capítulo referente al marco legal, no se incluye la Resolución 524 del 13 de agosto de 2012 "por medio de la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del plan de contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas" cumple.</p>
2. Justificación.	El presente plan de emergencias y contingencias tiene como objetivo dar cumplimiento a los requisitos legales estipulados en la normatividad ambiental vigente y brindar una metodología y acciones a seguir en casos de emergencias

copy

✓

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00001313 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

	<p>que se puedan presentar. Principalmente nos enfocamos en las actividades de transporte que desarrolla nuestra empresa. La evolución de los conceptos de seguridad industrial en nuestro país en los últimos años ha sido avanzada, por un lado el DEC 4728 de 2010 establece los lineamientos y estructura para el tema de manejo de planes de contingencia y manejo de derrames, lo cual delimita la estructuración de estos planes a nivel empresarial y lo enmarca como requisito legal para las empresas, en concordancia con este decreto, posteriormente surge la ReS 1401 de 2012 que complementa el tema indicando que: el Artículo 3o. Cumple.</p>																								
<p>3. Objetivos.</p>	<p>OBJETIVO GENERAL Crear los mecanismos que permitan afrontar las situaciones de emergencia, garantizando que se coordinarán adecuadamente las acciones de la empresa para atender y resolver en el mínimo tiempo una emergencia y evitar en todo caso la afectación de los recursos naturales, además de prevenir derrames de hidrocarburos, controlar y mitigar los impactos causados por estos derrames.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS • Identificar, evaluar y priorizar los riesgos de derrame presentes en las actividades de transporte o almacenamiento de hidrocarburos y sustancias nocivas en relación con los recursos hidrobiológicos y la salud de las personas en la zona de influencia del proyect</p> <p>El documento cuenta con objetivos bien encaminados; se identifica el objetivo general y los específicos. cumple</p>																								
<p>4. Alcance.</p>	<p>Se encuentra dentro del documento, se explica la cobertura para las que aplica. cumple</p>																								
<p>5. Contenido. 5.1 Identificación general del usuario.</p>	<p>La localización de La estación de Servicios Novalito como centro de operaciones se encuentra ubicada en la carrera 9ª Número 10-65, al norte de la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar. En las coordenadas planas NORTE = 1.090.454; ESTE =1.651.007. Las vías de acceso es la carrera 9ª y por las calles 10 y 9. Al municipio de Valledupar se ingresa por la Vía Bosconia-Valledupar. La vía La Paz-Valledupar y la vía Sañ Juan del Cesar, La Guajira-Río seco-Valledupar.</p> <table border="1" data-bbox="690 1370 1279 1913"> <tr> <td>RAZÓN SOCIAL</td> <td>BAMOS LTDA</td> </tr> <tr> <td>NIT</td> <td>824.000.231-4</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN</td> <td>carrera 9ª Número 10-65</td> </tr> <tr> <td>CIUDAD</td> <td>Valledupar, Cesar.</td> </tr> <tr> <td>TELÉFONOS</td> <td>5742075 - 320 542 00 52</td> </tr> <tr> <td>REPRESENTANTE LEGAL</td> <td>JAIME ALBERTO BARROS PIMIENTA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD ECONÓMICA</td> <td>4923 Empresas dedicadas al transporte de carga por carretera y venta de combustibles.</td> </tr> <tr> <td>CLASE DE RIESGO</td> <td>IV y I</td> </tr> <tr> <td>No. DE EMPLEADOS</td> <td>10 en total. 3 administrativos, 7 operativos (en operación, el vehículo es conducido por un conductor y está prohibido llevar pasajeros)</td> </tr> <tr> <td>LUGARES DE PARQUEO</td> <td>Todos los lugares en los que se movilizan los trabajadores y en especial los conductores. Se pueden consultar estos en las Hojas de Ruta.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">JORNADA DIARIA DE TRABAJO</td> </tr> <tr> <td>Lunes - Viernes</td> <td>Mañana 07:00 A.M. - 12:00 M. Tarde 2:00 P.M. - 6:00 P.M.</td> </tr> </table> <p>Se encuentra dentro del documento la identificación del usuario incluyendo nombre o razón social, NIT, datos del representante legal, dirección, correo electrónico dentro del plan de contingencia, por tanto cumple con lo reglamentado en la resolución.</p>	RAZÓN SOCIAL	BAMOS LTDA	NIT	824.000.231-4	DIRECCIÓN	carrera 9ª Número 10-65	CIUDAD	Valledupar, Cesar.	TELÉFONOS	5742075 - 320 542 00 52	REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BARROS PIMIENTA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	4923 Empresas dedicadas al transporte de carga por carretera y venta de combustibles.	CLASE DE RIESGO	IV y I	No. DE EMPLEADOS	10 en total. 3 administrativos, 7 operativos (en operación, el vehículo es conducido por un conductor y está prohibido llevar pasajeros)	LUGARES DE PARQUEO	Todos los lugares en los que se movilizan los trabajadores y en especial los conductores. Se pueden consultar estos en las Hojas de Ruta.	JORNADA DIARIA DE TRABAJO		Lunes - Viernes	Mañana 07:00 A.M. - 12:00 M. Tarde 2:00 P.M. - 6:00 P.M.
RAZÓN SOCIAL	BAMOS LTDA																								
NIT	824.000.231-4																								
DIRECCIÓN	carrera 9ª Número 10-65																								
CIUDAD	Valledupar, Cesar.																								
TELÉFONOS	5742075 - 320 542 00 52																								
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ALBERTO BARROS PIMIENTA																								
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4923 Empresas dedicadas al transporte de carga por carretera y venta de combustibles.																								
CLASE DE RIESGO	IV y I																								
No. DE EMPLEADOS	10 en total. 3 administrativos, 7 operativos (en operación, el vehículo es conducido por un conductor y está prohibido llevar pasajeros)																								
LUGARES DE PARQUEO	Todos los lugares en los que se movilizan los trabajadores y en especial los conductores. Se pueden consultar estos en las Hojas de Ruta.																								
JORNADA DIARIA DE TRABAJO																									
Lunes - Viernes	Mañana 07:00 A.M. - 12:00 M. Tarde 2:00 P.M. - 6:00 P.M.																								
<p>5.2 Actividades que se desarrollan en la organización.</p>	<p>El transporte de combustibles es una arista importante en el negocio de distribución de éstos en el departamento y en el país en general; por lo que cada estación de servicios como es el caso de la EDS Novalito, BAMOS Ltda Transporta hidrocarburos desde el norte del país en Baranoa, Atlántico hasta sus instalaciones en el municipio de Valledupar, para realizar la labor de venta de</p>																								

Japad

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00001313 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

	<p>combustibles al detal.</p> <p>Se especifica dentro del documento la actividad realizada por la transportadora anexando RUT y describiendo su actividad productiva, sin embargo se da a conocer las características de los hidrocarburos transportados. Cumple.</p>
5.3 Descripción de la ocupación.	<p>CANTIDAD DE PRODUCTO ALMACENADO La cantidad de producto almacenado en la estación de servicios es de 35 mil galones. CANTIDAD DE PRODUCTO TRANSPORTADO La cantidad de producto transportado por el carrotanque al servicio de la EDS es de 9. 700 galones. El transporte es realizado por un carrotanque perteneciente a la empresa BAMOS LTDA. DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS UTILIZADOS El tipo de vehículo es carrotanque o camión cisterna, modelo 82 de placas IYG 978. FRECUENCIA DE TRANSPORTE La frecuencia utilizada para transportar combustible desde la ciudad de Baranoa, Atlántico hasta las instalaciones de la Estación de servicios es quince (15) viajes por mes. HORARIOS DE TRANSPORTE El horario de transporte está determinado por el turno de cargue y la salida para la ciudad de Valledupar de igual manera, pero de todas formas debe estar dentro del horario enunciado a principio de este documento en el cuadro que muestra la información general de la empresa de 7:00 am a 6:00 pm.</p> <p>Si bien es cierto que la empresa se encarga del transporte de hidrocarburos, es decir, no realiza sus actividades en un lugar puntual, se especifica el número de trabajadores y contratistas Cumple.</p>
5.4 Características de las instalaciones.	<p>DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Las instalaciones cuentan tres oficinas, una para la gerencia general, otra para el contador y otra para el administrador que a su vez ésta sirve por su localización de recepción. Además cuenta con un patio de maniobras y zona de ventas de combustibles (islas).</p> <p>No se establecen las características del sitio donde se almacena o se carga el combustible líquido en el departamento del Atlántico No cumple.</p>
5.5 Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización.	<p>El recorrido dentro de la Ruta es de Valledupar-Baranoa y Baranoa-Valledupar. Esta ruta va por Valledupar-Fundación-Ciénaga-Baranoa.</p> <p>Ruta alterna: La Ruta alterna es Valledupar-Plato-El Carmen de Bolívar-Baranoa.</p> <p>SITIOS DE PARQUEO Y LAVADO DEL VEHÍCULO TRANSPORTADOR (CARROTANQUE /CAMIÓN CISTERNA). El sitio de parqueo del carrotanque o camión cisterna será donde se encuentre el vehículo, es decir, en el municipio o corregimiento que pueda hacerlo, ya que por cuestiones logísticas lo mejor será lo anteriormente planteado.</p> <p>En las rutas no se describe el recorrido y las distancias entre tramos, así como las precauciones a tener en cuenta debido a factores como el tráfico vehicular y tráfico peatonal en áreas urbanas. No se tienen en cuenta condiciones ambientales y climatológicas, los niveles pluviométricos, dirección y velocidad de los vientos, aspectos geomorfológicos, condiciones de corrientes, temperaturas de cuerpos de aguas y morfología costera predominantes en cada uno de los municipios y departamentos de las rutas usadas para el transporte de los hidrocarburos. No cumple.</p>
5.6 Conformación de la Coordinación Técnica del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos y/o Sustancias Nocivas.	<p>Se presenta la estructura organizacional del plan de contingencia adoptado por la empresa para el derrame de hidrocarburos, y se evidencia la conformación del departamento de gestión ambiental al que hace referencia el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el decreto 1299 del 22 de abril de 2008. Cumple</p>

Chapuz

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00001313 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA (EDS NOVALITO)

	<p style="text-align: center;">11.0 ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</p> <pre> graph TD GG[GERENCIA GENERAL] --- A[ADMINISTRACIÓN] GG --- SGA[SGA-FUNDACIÓN MEJOR AMBIENTE] A --- OEDS[OPERARIOS DE LA EDS] A --- OC[OPERARIOS DE CARROTANQUE] SGA --- SG[SERVICIOS GENERALES] </pre>
<p>5.7 Análisis o evaluación del riesgo.</p>	<p><i>Análisis o evaluación del riesgo.</i></p> <p><i>Evaluación de riesgos El objetivo de esta evaluación es determinar cada fuente de riesgo de emergencia, identificado en la empresa BAMOS LTDA el nivel de probabilidad de ocurrencia y el nivel de gravedad relativa de las consecuencias.</i></p> <p><i>1.1.1 Probabilidad de Ocurrencia Para su clasificación es importante tener en cuenta factores como: antecedentes y niveles de Prevención existente (cumplimiento de las normas, recursos para su control, Organización y entrenamiento de nuestros trabajadores, etc.), y está determinada por la probabilidad de ocurrencia del evento que puede originar la pérdida de acuerdo a la frecuencia con que pueda ocurrir, los riesgos se clasifican y cuantifican de la siguiente manera:</i></p>

Bapax

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00001313 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

Personas (víctimas):

NIVEL	PROBABILIDAD	PUNTOS
INSIGNIFICANTE	Sin Lesiones, o lesiones sin atención Hospitalaria	1
MARGINAL	Lesiones Leves que requieran atención médica o de un profesional de la salud.	2
CRITICAS	Lesiones graves con atención en un centro Hospitalario y/o Incapacidad temporal	3
CATASTRÓFICAS	Invalidez y/o la muerte	4

Tabla 3. Probabilidad de ocurrencia. Personas (víctimas)

Materiales y/o equipos

El monto de las pérdidas económicas en materiales, los equipos, insumos, repuestos, instalaciones localivas, entre otros, se puede determinar con base en un porcentaje del capital o por salarios mínimos mensuales vigentes:

NIVEL	PROBABILIDAD	PUNTOS
INSIGNIFICANTE	Menores a 15 S.M.L.V	1
MARGINAL	Entre 15 S.M.L.V a 30 S.M.L.V	2
CRITICAS	Entre 30 S.M.L.V a 300 S.M.L.V	3
CATASTRÓFICAS	Más de 300 S.M.L.V	4

Tabla 4. Probabilidad de ocurrencia. Materiales y/o equipos

Imagen de la compañía

Es el grado de afectación que tenga la compañía desde el punto de vista comercial, confianza en la comunidad y apoyo institucional.

NIVEL	PROBABILIDAD	PUNTOS
INSIGNIFICANTE	Solo es de conocimiento en la empresa, no hay difusión en medios de comunicación masiva y la comunidad no se entera del evento.	1
MARGINAL	La comunidad se entera y el apoyo institucional es inmediato, los medios de comunicación no prestan importancia al evento.	2
CRITICAS	Los medios de comunicación hacen una amplia difusión del evento, la empresa requiere de un comunicado de prensa para mejorar la imagen. Existe la posibilidad de recibir demandas instauradas por la comunidad.	3
CATASTRÓFICAS	Los medios de comunicación hacen una amplia difusión del evento. Son un hecho las demandas de la comunidad. No es posible apoyo institucional.	4

Tabla 5. Probabilidad de ocurrencia. Imagen de la compañía

Priorización de escenarios.

CLASE DE RIESGO		
BAJO (ACEPTABLE)	MEDIO (TOLERABLE)	ALTO (INACEPTABLE)
0-7	8-15	16-20

Tabla 81. Clasificación de riesgos

- **Riesgo Bajo: (ACEPTABLE)** No representa una amenaza importante para los intereses estratégicos de BAMOS LTDA, por lo que no requiere una inversión más alta de la mínima en recursos. No necesita acciones específicas de gestión.
- **Riesgo Medio: (TOLERABLE)** Representa una amenaza latente en los intereses estratégicos de BAMOS LTDA, debe diseñarse una respuesta global para su solución, la cual puede estar incluida en el plan general.
- **Riesgo Alto: (INACEPTABLE)** Es necesario precisar acciones detalladas para su respuesta, incluyendo Procedimientos Operativos. Estos escenarios serán prioritarios en cuanto a las inversiones de recursos para su prevención y atención.
- **Tablas de Valoración** Los resultados obtenidos para el índice de vulnerabilidad de cada una de las amenazas que aplican en cada una de las áreas se encuentran en la siguiente tabla:

Japad

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 000013 13 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

AMENAZAS	AREAS											
	AD		SF		CO		TA		CA		38	
	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G	P	G
Incendios	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4
Fuga y escape de combustible y/o Residuos peligrosos	0	1	0	1	0	1	4	1	4	1	4	1
Derrame de Combustible y/o Residuos peligrosos	0	1	0	1	0	1	4	1	4	1	4	1
Accidente vehicular/transito	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
Explosión	2	4	2	4	2	4	3	4	2	4	2	4
Atentado terrorista	2	4	2	4	1	4	2	4	4	3	4	3
Disturbios civiles	1	2	1	2	1	2	1	2	4	3	4	3
Amenaza de bomba	2	3	2	3	2	3	2	4	2	3	2	3
Enfrentamientos armados	1	2	1	2	1	2	1	2	2	3	2	3
Extorsión	3	3	1	3	1	3	1	3	3	3	3	3
Secuestro	1	3	1	3	1	3	1	3	2	3	2	3
Robos	3	2	2	1	2	3	4	3	3	3	3	3
Sismos	2	4	2	4	2	4	2	4	4	4	4	2
Inundación	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	3	2
Deslizamientos	1	3	1	3	1	3	1	3	4	3	4	2
Tormentas eléctricas	4	2	4	1	4	2	4	2	5	2	5	2
Huracanes	4	4	1	1	1	4	1	4	1	4	1	3
Lluvias y Vientos Fuertes	1	4	1	1	1	4	1	4	1	4	1	3
Mordedura de serpientes	1	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3

Tabla 9. Identificación y clasificación de riesgos.

En el documento se realiza el debido análisis y evaluación del riesgo, teniendo en cuenta las distintas rutas y aspectos tales como: Condiciones de tráfico, cruce de peatones, identificación y señalización, Mantenimiento de la vía, Puentes y pasos a nivel, Comunicaciones, Organismos de apoyo en caso de emergencias, Frecuencia de accidentes, Intersecciones, Topografía de la vía, Zonas urbanas, Impactos ambientales, Condiciones de visibilidad de la vía y capacitación y entrenamiento de conductores. **Cumple**

5.8 Priorización de escenarios.

Dentro del documento se presenta la matriz de severidad del riesgo, por medio del cual se identifican los puntos críticos y de control por parte de la empresa. **Cumple**

5.9 Predicciones de la trayectoria del derrame.

En este caso es difícil determinar mediante algún tipo de pronóstico la trayectoria del derrame ya que los productos se transportan en vehículos terrestres, sin embargo es importante destacar que los derrames de acuerdo con la capacidad de los vehículos que es de 12000 GLS, que en general se puede extender hasta 100 metros cuadrados en tierra firme, En forma circular por la naturaleza de la sustancia transportada.

La trayectoria del derrame no cumple con lo establecido en Resolución 524 de 2012 lo cual establece lo siguiente "la información ambiental y climatológica, realizar predicciones sobre los movimientos del derrame haciendo uso de modelos matemáticos, especialmente si el derrame puede generar afectación a recursos ambientales o hidrobiológicos o a comunidades aledañas". No se describe la trayectoria en cuanto el sitio de carga en el departamento del Atlántico.

5.10 Medidas de intervención.

Se detalla el alcance del esquema de capacitación y entrenamiento del Plan de Contingencias, que debe abarcar a los operarios de tracto camión de hidrocarburos, el personal de las concesiones, entidades de apoyo y comunidad de las áreas de influencia donde se realicen simulacros en las áreas identificadas como de alto riesgo

Las medidas de intervención deben ser coordinadas y socializadas por cada jefe de emergencia de los distintos niveles de la organización.

Se detalla el plan de competencias para el personal, en donde se mencionen las capacitaciones específicas que debe recibir el personal de acuerdo a sus funciones. **Cumple**

capacit

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00001313 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

<p>5.11 Esquema organizacional para la atención de contingencias.</p>	<p>En el documento en revisión, se presenta la estructura organizacional, en donde se asignan cargos y funciones, antes, durante y después de la ocurrencia. Cumple</p>
<p>5.12 Planes de acción.</p>	<p>Se describen los procedimientos a desarrollar durante un incidente o emergencia específica como lo es derrame de hidrocarburos, determinando los recursos y/o suministros a utilizar.</p> <p>Por otra parte, se debe elaborar los siguientes planes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan general. Jefe de emergencias. - Plan de seguridad. - Plan de atención médica y primeros auxilios. - Plan de evacuación. - Plan de información pública. - Plan de atención temporal de los afectados. <p>No cumple se encuentran los planes pero estos no se encuentran con los términos de referencia de la norma.</p>
<p>5.13 Análisis de suministro, servicios y recursos.</p>	<p>La empresa cuenta con distintos puntos de control provisto con materiales, equipos y recursos para la atención de derrames</p> <p>Además se cuenta con suministros, equipos y materiales en cada tracto camión y los conductores ese encuentran capacitados para la atención de derrames. Cumple</p>
<p>5.14 Programa de capacitación.</p>	<p>En el documento se encuentra establecidas las temáticas de capacitación y el personal al cual van dirigidas las capacitaciones, como lo son a los operarios de tracto camión, entidades de apoyo. Cumple</p>
<p>5.15 Implementación. No cumple</p>	<p>La empresa no presenta una guía para la realización de simulacros de atención de emergencias (operarios, conductores y comunidad), teniendo en cuenta la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo. No Cumple</p>

Una vez revisado el Plan de Contingencia contra derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la empresa BAMOS LIMITADA., se concluyó lo siguiente:

- EL Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la empresa BAMOS LIMITADA., no se ajusta de manera general a los términos de referencia establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. mediante Resolución 524 del 12 de agosto de 2012 debido a que no cumple con la siguiente información: 5.4 Características de las instalaciones. 5.5 Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización; 5.9 Predicciones de la trayectoria del derrame. 5.12 Planes de acción. 5.15 Implementación.

Bamos

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00001313 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

CONSIDERACIONES LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del Art. 31 de la Ley 99 de 1993 prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes, guardando correspondencia con los decretos compilados, entre los que se encuentra el Decreto 3930 de 2010, referente al ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos.

Así entonces, y como quiera que se trata de un trabajo compilatorio, las normas aplicables para el caso, resultan ser las contenidas en el mencionado Decreto, en su capítulo 3.

Que en cuanto al Plan de Contingencias, el artículo 2.2.3.3.4.14 del mencionado Decreto, modificado por el artículo 7 del Decreto 50 de 2018, establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen. Transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el

Japal

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00001313 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado. (...)

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante la Resolución N° 000524 del 13 de Agosto de 2012, "Por medio de la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del plan de contingencia para manejo de derrames hidrocarburos o sustancias nocivas a los usuarios que exploren, exploten manufacturen, refinan, trasformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos y se dictan otras disposiciones".

Que la Resolución N° 1209 de 2018, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adopta los términos de referencia únicos para la elaboración de planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 de 2015.

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa BAMOS LTDA. (EDS NOVALITO), identificado con NIT824.000.231-4, representada legalmente por el Señor Jaime Barrios Pimienta o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de veinte días (20) hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Teniendo en cuenta los términos de referencia establecidos por la Resolución N° 524 de 13 de agosto de 2012, adoptados por Corporación Autónoma Regional de Atlántico C.R.A. Deberá:
 - 5.4 Características de las instalaciones.
 - 5.5 Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización,
 - 5.9 Predicciones de la trayectoria del derrame.
 - 5.12 Planes de acción.
 - 5.15 Implementación
2. Enviar inmediatamente a la CRA copia de la Resolución de Validación del Plan de Contingencias Actualizado para la realización de la actividad de Transporte Terrestre de Sustancias Peligrosas, emitida por la autoridad ambiental competente del Departamento por donde se realiza el transporte de hidrocarburos.

SEGUNDO: El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

basat

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO No: 00001313 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA BAMOS LTDA- (EDS NOVALITO)

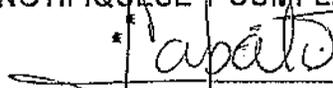
TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presenta Acto Administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los articulos 67,68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede por el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

29 JUL. 2019

Dado en Barranquilla a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTION AMBIENTAL

SIN exp

Elaboró: Marfa Laborde Ponce. Abogada. /Supervisor: Dra. Rosa Tamara Solano